

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 4 DE MARZO DE 1975

NÚM. 52

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR NUM. 18

Una vez superadas las causas de orden sanitario que motivaron la adopción de serias medidas de control con la supresión del comercio pecuario porcino y la celebración de concentraciones para la referida especie, este Gobierno Civil en virtud de las atribuciones concedidas y a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, ha dispuesto dejar sin efecto la prohibición de celebrar ferias y mercados para el ganado porcino a que aludía la Circular número 86, de 26 de diciembre pasado, quedando por lo tanto y a partir de esta fecha normalizado el comercio y tráfico pecuario para la referida especie en toda la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 26 de febrero de 1975.

El Gobernador Civil,

Francisco Laina García

MINISTERIO DE COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEON

Precios máximos de venta al público en esta capital y provincia, que regirán durante el mes de marzo para los artículos que a continuación se indican:

Pan: Formato (elaboración obligatoria).

Flama: (miga blanda): pieza de 800 gramos, 7,50 pesetas.

Candeal (miga dura): pieza de 800 gramos, 8,00 pesetas.

Piezas incluidas en el Régimen de precios autorizados:

Piezas de 2.770 grs., Flama, miga blanda 39,50; Candeal miga dura 40,50.

Pieza de 2.000 grs., Flama miga blanda, 31,00; Candeal miga dura 32,

Pieza de 1.750 grs., Flama, miga blanda 27,50; Candeal miga dura 28,00.

Pieza de 1.000 grs., Flama, miga blanda 16,00; Candeal miga dura 16,50.

Pieza de 615 grs., Flama, miga blanda 11,00; Candeal, miga dura 11,50.

Pieza de 320 grs., Flama, miga blanda 6,50; pieza de 315 grs., 7,00.

Pieza de 230 grs., Flama, miga blanda 4,50.

Pieza de 125 grs., Flama, miga blanda 3,00.

Todos los establecimientos dedicados a la venta de pan tienen obligación de contar con existencias de pan de «elaboración obligatoria», así como de las piezas de «Régimen de Precios Autorizados», en cantidad suficiente para atender la demanda de los consumidores.

Aceite de semillas envasados:

Aceite de girasol: 58 pesetas litro.

Aceite de soja: 43 pesetas litro.

Aceites refinados y envasados, mezcla de varias semillas, sin inclusión de los de orujo, cacahuete y soja, 58 pesetas litro.

Azúcar: Terciada, 21,80 ptas. Kg.; blanquilla a granel 22,00 ptas. K.; blanquilla envasada en bolsas de 1/2, 1 ó 2 kilos, 23,80 ptas. Kg.; blanquilla en bolsas de 10 a 15 gramos, 30,50 pesetas Kg.; pilé, 22,20 ptas. Kg.; granulada especial, 22,20 ptas. Kg.; cortadillo a granel, 25,50 ptas. Kg.; cortadillo envasado en cajas de 1 Kg., 28,50 pesetas Kg.; cortadillo estuchado, 31,00 pesetas Kg.; refinado a granel, 26,00 pesetas Kg.; azúcar glass, 29,00 pesetas Kg.

Los precios señalados son para peso neto, y en ellos están incluidos todos los impuestos y márgenes comerciales de mayorista y detallista.

Los precios anteriores podrán ser incrementados en las localidades donde no exista almacén, en el costo estricto del transporte desde el almacén más próximo.

Café tostado.—Superior, 1 Kg. 195 pesetas; 500 grs. 98 ptas.; 250 grs. 49

pesetas; 100 grs. 19,50 ptas.; 50 grs. 10 pesetas.

Corriente, 1 Kg. 178 ptas.; 500 gramos 89 ptas.; 250 grs. 45 ptas.; 100 gramos 18 ptas.; 50 grs. 9 ptas.

Popular, 1 Kg. 165 ptas.; 500 gramos 83 ptas.; 250 grs. 42 ptas.; 100 gramos 16,50 ptas.; 50 grs. 8,50 ptas.

Café torrefacto.—Superior, 1 kilogramo 182 ptas.; 500 grs. 91 ptas.; 250 grs. 46 ptas.; 100 grs. 18,50 ptas.; 50 grs. 9,50 ptas.

Corriente, 1 Kg. 166 ptas.; 500 gramos 83 ptas.; 250 grs. 42 pesetas; 100 gramos 17 ptas.; 50 grs. 8,50 ptas.

Popular, 1 Kg. 155 ptas.; 500 gramos 78 ptas.; 250 grs. 39 ptas.; 100 gramos 15,50 pesetas; 50 grs. 8 ptas.

Los industriales que envasen en formatos de 2 Kg. aplicarán, como máximo, el doble del precio autorizado para el formato de un Kg.

Leche higienizada.—En botellas de vidrio: 18,80 pesetas litro. En botellas de plástico, 21,30 ptas. litro. En envases de cartón tetraédrico: 19,65 pesetas litro. En envases de cartón prismático, 21,10 ptas. litro. En bolsas de plástico flexible, 19,10 pesetas litro.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 1 de marzo de 1975.

El Gobernador Civil-Delegado,

1370

Francisco Laina García

DELEGACION PROVINCIAL
 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

SECCION DE ENERGIA

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por De-

creto 2.619/1966 de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 19.926. R.I. 6.340.

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 43.

Finalidad: Mejorar el servicio en la zona de la carretera de Orense del Barrió de Flores del Sil en Ponferrada (León).

Características: Una línea aérea, trifásica de un solo circuito a 15 kV., con capacidad para 5.120 kVA., de 520 m. de longitud, prolongación de la existente, que tendrá su trazado por la margen izquierda de la carretera de Ponferrada a Orense entre los Km. 3/400 y 5. Una derivación de 410 m. de longitud, desde la anterior línea hasta un centro de transformación de tipo cabina elevada, de 2x400 kVA., tensiones 15 kV/380-220-127 V. y red de distribución en baja tensión, aérea y de conductor trenzado. Se cruza con la línea de alta tensión la CN-120 de Ponferrada a Orense, p. Km. 4/250, líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España, discurriendo las líneas por terrenos del Barrió de Flores del Sil de la ciudad de Ponferrada (León).

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.643.661 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Energía, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 25 de febrero de 1975.—El Ingeniero Jefe, Carlos Fernández Oliver.

1313 Núm. 480.—671,00 ptas.

Administración Principal de Correos de León

Debiendo procederse a la celebración de concursillo para contratar el transporte de la correspondencia en automóvil, entre León y La Bañeza, bajo el tipo máximo de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 ptas.) al año, tiempo de duración un año y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto al público en esta Administración Principal y Estafeta de La Bañeza, con arreglo a lo que se prescribe en el párrafo 2.º del art. 1.º del Real Decreto de 21 de marzo de 1907 y con sujeción en un todo a las condiciones del pliego correspondiente.

Se advierte al público que se admiten proposiciones extendidas en papel timbrado de tres pesetas, que se presenten en esta Principal y Estafeta de La Bañeza, durante las horas de servicio hasta el día 24 de marzo próximo, inclusive, en que deberán ser admitidas hasta las diecisiete horas, cualquiera que sean las oficinas y que la aper-

tura de pliegos se verificará en esta Principal el día 29 de marzo, a las once horas.

León, 26 de febrero de 1975.—El Administrador Principal (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

D., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria de la correspondencia desde a y viceversa, por el precio de, las condiciones contenidas en el pliego correspondiente y de las específicas que a continuación se detallan:

A) Potencia mínima del vehículo HP.

B) Capacidad largo ancho alto

C) Carga máxima kilogramos.

D) El espacio del vehículo destinado a transporte del personal postal reunirá las siguientes condiciones

E) La seguridad del departamento destinado al transporte de la correspondencia se conseguirá mediante

(Fecha y firma del interesado)

En la proposición se hará constar también todas las demás características de los vehículos con que habrían de realizarse el servicio y cuantos datos crean oportunos y pertinentes para la formación de un juicio exacto sobre la conveniencia de las proposiciones que se suscriban.

1312 Núm. 484.—682,00 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Req. núm. 687/74 a la Empresa Manuel Antolín Gómez, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Manuel Antolín Gómez, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos. 1238

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el

número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Acta de Liq. núm. 37/75, a la Empresa Severino Blanco de Castro, con domicilio en Villafra.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Severino Blanco de Castro, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos. 1239

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Sanción núm. 62/75, a la Empresa Manuel Lorenzo Lorenzo, con domicilio en La Robla.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Manuel Lorenzo Lorenzo, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos. 1240

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Sanción núm. 63/75, a la Empresa Alzados y Cimientos, S. A., con domicilio en La Robla.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Alzados y Cimientos, S. A., hoy en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos. 1241

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provin-

cial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liq. núm. 46/75, a la Empresa Florencio Vélez Campollo, con domicilio en Orallo de Laciana.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Florencio Vélez Campollo, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos.

1242

Administración Municipal

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio: 1975. Plazo: 15 días.

Burón	1246
Matallana de Torio	1256
Vegarienza	1258
Trabadelo	1260
Santa Colomba de Curueño	1264
Priero	1295
Valdesamario	1304

RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES con referencia al 31 de diciembre de 1974:

Plazo de 15 días

Trabadelo	1260
Santa Colomba de Curueño	1264
Valderrey	1293

ORDENANZAS

Matallana de Torio, Ordenanza del derecho o tasa sobre desagüe de tejadas y canalones.—15 días.	1256
Trabadelo, Modificación de las Ordenanzas fiscales: a) Desagües y canalones en la vía pública. b) Tránsito de animales por la vía pública.—15 días hábiles.	1260
Bercianos del Páramo, Ordenanza modificada del arbitrio con fin no fiscal sobre perros.—15 días.	1337

CUENTAS

Zotes del Páramo, Cuentas de presupuesto ordinario y de administración del patrimonio del pasado ejercicio de 1974.—15 días y 8 más.	1248
Villazala, Cuenta general del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1974.—15 días y 8 más.	1262

Luyego de Somoza, Cuentas de caudales y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, así como la cuenta general del presupuesto y la del patrimonio, referidas al ejercicio de 1974.—15 días y 8 más.

1265

Valderrey, Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1974.—15 días.

1293

Valderrey, Cuentas general del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio, relativas al ejercicio de 1974.—15 días y 8 más.

1293

Vega de Espinareda, Cuentas del presupuesto municipal ordinario, valores independientes y auxiliares de dicho presupuesto y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1974.—15 días y 8 más.

1294

PADRONES

Valverde de la Virgen, Padrón de vehículos automóviles para el ejercicio de 1975, que ha de servir de base para la cobranza del impuesto municipal correspondiente.—15 días.

1255

Trabadelo, Padrón de vehículos de motor para el ejercicio de 1975.—15 días hábiles.

1260

Santa Colomba de Curueño, Padrón municipal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el año 1975.—15 días.

1264

Valderrey, Padrón de contribuyentes por vehículos de motor para el año 1975.—15 días.

1293

Priero, Padrón del impuesto de circulación de vehículos de motor y remolques para el año 1975.—15 días.

1295

Desconociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1975, que se relacionan a continuación, alistados por los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la Casa Consistorial correspondiente al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el próximo día 9 de marzo, con la advertencia que de no comparecer por sí o por mediación de persona que legalmente les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

Vega de Espinareda

Ramón Mouteira, hijo de Herminia.

1294

San Emiliano

Arsenio Ferreras García, hijo de Ismael y Saturnina.

Luis Ordóñez Camino, hijo de Leonardo e Isabelita.

1362

Noceda del Bierzo

Alvarez Rabanal, Francisco, hijo de Manuel y María Angela, nació en San Justo el 27 de agosto de 1955.

1364

Administración de Justicia

Juzgado Comarcal

de Cistierna

Felicitísimo Alonso Moreno, Oficial del Juzgado Comarcal de Cistierna, en funciones de Secretario por vacante del titular.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 89/74, seguidos en este Juzgado por lesiones, se ha practicado la siguiente:

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
1.º—Registro D. C. 11.ª	20
2.º—Diligencias previas y juicio, art. 28, tarifa 1.ª	115
3.º—Expedición despachos, D. C. 6.ª	200
4.º—Cumplimiento despachos art. 31, tarifa 1.ª	100
5.º—Diligencias en domicilio, D. C. 14.ª	40
6.º—Ejecución, art. 29, tfa. 1.ª	30
Total tasas judiciales	505
7.º—Reintegro del juicio	65
8.º—Pólizas M. Judicial	80
9.º—Honorarios médicos don José Fernández Amez	600
10.º—Dieta y locomoción Juzgado de Paz Sabero	100
11.º—Presupuestado para posteriores y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia	1.000

Total general s. e. u. o. 2.350

Importa en total la figurada cantidad de dos mil trescientas cincuenta pesetas, que corresponde satisfacer al penado Abdelkahalak Anrandi.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de dar vista al referido penado por término de tres días, por si en dicho plazo le interesa la impugnación de alguna de las mencionadas partidas, expido el presente en Cistierna, a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Feliciano Alonso.

1296

Núm. 478.—517,00 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado Municipal número uno de los de León, en las diligencias de juicio de faltas núm. 61/75, por lesiones y daños en agresión, contra Manuel Gómez Fernández, natural de Sevane (Lugo), nacido el día doce de enero de mil novecientos cuarenta y tres, hijo de Evaristo y Carmen, soltero, sin profesión ni domicilio fijo, por la presente se cita al mismo para ante este Juzgado el día cinco de marzo próximo, a las diecisiete treinta horas, en la Sala Audiencia, sita en calle Roa de la Vega, 14, entresuelo, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas anteriormente expresado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a referido Manuel Gómez Fernández, y del cual se ignora su actual domicilio, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido y firmo la presente en León, a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (ilegible). 1348

Magistratura de Trabajo de León

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremios gubernativos que en esta Magistratura se siguen contra los apremiados y con los números que se relacionan, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se relacionan:

Exp. 3.824/74.—Apremiado Pedro Pérez Suárez, domiciliado en Fontoria; principal adeudado, 1.578 pesetas, con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: un remolque de dos ruedas de goma, tasado en 20.000 pesetas.

Exp. 3.822/74.—Apremiado Blas Mora Núñez, domiciliado en Fontoria; principal adeudado 1.578 pesetas con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: un remolque de cuatro ruedas de goma, tasado en 30.000 pesetas.

Exp. 3.838/74.—Apremiado María Nieves Redondo Nora, domiciliada en Fontoria; principal adeudado 1.578 pesetas con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: una vaca raza del país, tasada en 20.000 pesetas.

Exp. 3.839/74.—Apremiado Percilia de Abajo Alvarez, domiciliada en Fontoria; principal adeudado 1.578 pesetas con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una mula dedicada a faenas agrícolas, tasada en 18.000 pesetas.

Exp. 3.714/74.—Apremiada Angelina García Martínez, domiciliada en Palazuelo; principal adeudado 1.578 pesetas con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: una vaca raza del país, tasada en 20.000 pesetas.

Exp. 4.381/74.—Apremiado M. Pura Saldaña Gil, domiciliada en Villalmán; principal adeudado, 1.026 pesetas con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una caballería mayor, de raza mular, tasada en 25.000 pesetas.

Exp. 3.718/74.—Apremiado M. Sagrario Marcos Marcos, domiciliada en Palazuelo; principal adeudado 1.578 pesetas con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una vaca raza del país, tasada en 20.000 pesetas.

Exp. 3.715/74.—Apremiado Teresa Martínez Prieto, domiciliada en Pa-

lazuelo; principal adeudado 1.578 pesetas de principal, con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una vaca raza del país, tasada en 20.000 pesetas.

Exp. 3.341/74.—Apremiado Laureano Cabero Martínez, domiciliado en San Justo de la Vega; principal adeudado 1.578 pesetas con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una caballería mayor, de 1,55 mts. de alzada aproximadamente, tasada en 18.000 pesetas.

Exp. 442/74 y otro.—Apremiado Solutor Fernández Huerga, domiciliado en Grajal de la Ribera; principal adeudado 1.000 pesetas con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una caballería mayor de raza mular, tasada en 20.000 pesetas.

Exp. 427/74.—Apremiado Pablo Pérez Fierro, domiciliado en La Antigua; principal adeudado 1.620 pesetas con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una caballería mayor, de raza mular, tasada en 18.000 pesetas.

Exp. 4.295/74.—Apremiado Lisardo García Flórez, domiciliado en Valporquero de Rueda; principal adeudado 1.578 pesetas con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: dos vacas raza del país, tasadas en 22.000 pesetas cada una.

Exp. 4.303/74.—Apremiado Humildad Rodríguez Láez, domiciliada en Valporquero de Rueda; principal adeudado 1.578 pesetas con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una vaca raza del país, tasada en 22.000 pesetas.

Exp. 4.305/74.—Apremiado María Vázquez Alonso, domiciliada en Valporquero de Rueda; principal adeudado 1.578 pesetas con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: dos vacas raza del país, tasadas en 22.000 pesetas cada una.

Exp. 4.639/74.—Apremiado Patrocinio Pastor de León, domiciliada en Villaornate; principal adeudado 1.578 pesetas con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: un televisor de 23 pulgadas, Iberia, tasado en 10.000 pesetas.

Exp. 1.791/74.—Apremiado Beatriz Pérez Martínez, domiciliada en Villacé; principal adeudado 1.000 pesetas con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: una vaca, raza del país, tasada en 20.000 pesetas.

No obran en los expedientes los títulos de propiedad. Se advierte a los licitadores que los expedientes se encuentran en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan ser examinados; debiendo conformarse con la documentación que en ellos obra, sin derecho a exigir ninguna otra.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de los títulos. Las cargas o gravámenes anteriores y las precedentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate de los primeros bienes relacionados, tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día tres de abril, a las diez treinta de la mañana, y sucesivamente los posteriores, advirtiéndose que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del precio de adjudicación. Si no hubiera postores que ofrezcan el indicado tipo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación (sin sujeción a tipo), adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del precio de adjudicación, concediéndose el derecho a tanteo al organismo acreedor por término de cinco días.

León, dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Luis Fernando Roa Rico.—Luis P. Corral.

1340 Núm. 486.—1.914,00 ptas.

Anuncio particular

Comunidad de Regantes de la Presa de Nuestra Señora de Marne

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 44 de las Ordenanzas aprobadas por Real Orden de 21 de enero de 1916, se convoca a todos los socios de la expresada Comunidad, a Junta general ordinaria para el día 9 de marzo y hora de las quince en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, en la Casa del Concejo de Marne, para tratar los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Examen del padrón general y acuerdos del Sindicato.
- 2.º Estado de fondos.
- 3.º Elección de Presidente y Depositario Recaudador.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Marne, 26 de febrero de 1975.—El Presidente, Avelino García.

1289 Núm. 476.—264,00 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1975